

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00031-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: YAMILE GALEANO

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 21 de enero de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario